

Departamento de Educación Área de Recursos Humanos

Monte Patria, 28 de agosto, 2015.

Vistos:

D.F.L. N°1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25° inc. segundo o inc. tercero), del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. N°1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile; y las atribuciones inherentes a mi cargo.

Considerando:

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, Licencia Médica N° **134353188** de Don (ña) **MYRIAM LORENA CONTRERAS VEGA**;

Decreto N° 9576

1. Concédase 8 día (s) de Licencia por Subsidio de Incapacidad Laboral, desde el 25/08/2015 al 01/09/2015 a Don (ña) MYRIAM LORENA CONTRERAS VEGA, cédula de identidad N° DOCENTE del (la) ESCUELA EL PALQUI, Comuna de Monte Patria.

Anótese, Comuníquese, Regístrese , y archívese.

SECRETARIO MUNICIFAL (S)

Secretario Municipal

Ministro de Fe

Alcalde

LERA/NAM/smr.-

Distribución:
- Of. de Partes I. Municipalidad de Monte Patria.

- Área de Recursos Humanos D.E.M.

Archivo Licencias médicas.

Archivo Carpeta

Interesado (a)

